Firmado digitalmente por MONTANO CHUQUI Leoncio Alberto FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2021 09:38:37 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ QUIJADA Renan FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2021 12:44:29 -05:00

# INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

## *Resolución Directoral*

### *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

*No. 2405-21-IPEN/OTAN* *Lima, 22 de Setiembre de 2021*

**VISTO:** El expediente digitalizado con registro Nº 3652-21-OTAN, presentado por TECNOMINA S.A.C., mediante el que solicita la Modificación de su Registro de Instalación N° R2966.D6 para VIGILANCIA Y CONTROL DE OBJETOS CON RAYOS X, por incremento de equipos.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 4º de la Ley Nº 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, se establece que las personas que realizan prácticas que supongan exposición a radiaciones ionizantes o con fuentes de radiaciones, deberán contar con la autorización correspondiente de la Autoridad Nacional;

Que, mediante Informe Técnico Nº 2569-21-AUTO del Departamento de Autorizaciones de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional, OTAN, concluye que el solicitante cumple con los requisitos y normas de seguridad, para modificar su Registro de Instalación N° R2966.D6, así como informa sobre la características de los equipos a incrementar, modificación prevista en el inciso b), del art. 29° del referido Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, por lo que procede atender lo solicitado;

De conformidad con el artículo 3º de la Ley Nº 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4º y 12º del Reglamento de la Ley Nº 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero**.- Modificar el Registro de Instalación N° R2966.D6, para VIGILANCIA Y CONTROL DE OBJETOS CON RAYOS X, otorgado a TECNOMINA S.A.C., por incremento de equipos, en la instalación ubicada en CALLE SANTA MÓNICA MZ. Q-01, LT. 04-A, URB. VILLA MARINA, CHORRILLOS, LIMA, LIMA.

**Artículo Segundo.-** Queda entendido que la vigencia del Registro N° R2966.D6 otorgado se mantiene, debiendo expedir nuevos Límites y Condiciones que debidamente rubricados forman integran la presente Resolución.

**Artículo Tercero**.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

Firmado digitalmente por TICLLACURI CARBAJAL Miguel Angel FAU 20131371293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.09.2021 16:35:52 -05:00

.....

**MIGUEL ANGEL TICLLACURI CARBAJAL**
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear